

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4197**     *MARÍA CRISTINA, S.A.*

Por la presente, el Órgano de Administración de MARIA CRISTINA, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo 26 de junio de 2019 a las doce horas en primera convocatoria en Paseo de La Castellana, 123 – escalera derecha - 7.º B, de Madrid, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de desarrollar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de información: Conforme con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, sito en Calle O'Donnell, número 49, CP 28009, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Representación: De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, a otra persona aunque ésta no sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación por el cónyuge, un ascendiente o descendiente o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

Celebración de la Junta: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 22 de mayo de 2019.- La Administradora solidaria, María Concepción Chico de Guzmán Girón.

**ID: A190030353-1**